



Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-035
Sidcay, lunes 08 de agosto de 2022

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - 2022**

**LCDO. WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** en su artículo 226 Ibidem establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;
- Que,** Que, el numeral 8 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-035
Sidcay, lunes 08 de agosto de 2022

LOSNCP, expresa que se considera dentro del Régimen Especial a: “Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre si.”

Que, el artículo 99 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa: Para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante, adjuntando la documentación descrita en el numeral anterior y la identificación de la entidad o empresa invitada, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de la oferta;

Que, mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001, del 12 de enero de 2022, suscrito por el Licenciado Walter Rene Ordoñez Peralta, Presidente del GADPR de Sidcay, resolvió " Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC-2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay para el año 2022, según la matriz presentada con oficio No. 004-C-2022, de fecha 12 de enero de 2022, por el Asesor Contable del GADPR de Sidcay, Ing. Verónica Cecilia Uzhca Corte, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y como requisito indispensable para el inicio de procedimientos de contratación.[...]”;

Que, mediante oficio No. AT.090-2022-P.G.P.R.S de fecha 03 de agosto de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad parroquial y solicita “Por medio de la presente, solicito a usted se autorice a quien corresponda emitir los siguientes documentos: : “CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY”. Certificación presupuestaria del proyecto: “CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY”, con un presupuesto referencial de: \$ 94.336,20 USD (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor NO incluido IVA. • Certificación que el proyecto consta en el PAC. • Partida presupuestaria. • Que el bien a adquirir no conste en el catálogo electrónico.”, documento aprobado por la máxima autoridad en el mismo documento mediante su firma electrónica

Que, mediante documento denominado “Estudio de mercado” de fecha 05 de agosto de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay define el presupuesto referencial para la contratación del “Construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay”;

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-035
Sidcay, lunes 08 de agosto de 2022

- Que,** mediante documento denominado “Términos de Referencia, para el proceso de Régimen Especial para la “Construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay”, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay presentó las condiciones específicas y técnicas para la contratación la obra de “Construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay”;
- Que,** de conformidad con el documento denominado “Certificación Catálogo Electrónico No. 028” de fecha 05 de agosto de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, certifica: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY", con código CPC 532900011, NO se encuentra disponible en catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec conforme pantalla adjunta: [...].”
- Que,** de acuerdo a lo que establecen los artículos 24 de la LOSNCP y 27 de su Reglamento General, y conforme documento denominado “Certificación Presupuestaria No. 059” de fecha 05 de agosto de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, certifica: “La disponibilidad de fondos según el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY” con la partida presupuestaria N°75.01.040 denominada “INFRAESTRUCTURA URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO”, y la existencia de recursos económicos por el valor de \$ 105.656,56 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON 56/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con IVA, el mismo que será aplicado bajo el siguiente detalle:[...]”
- Que,** mediante documento denominado “Certificación Plan Anual de Contratación N° 026”, de fecha 05 de agosto de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay certifica “Que, en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del GAD Parroquial de Sidcay del año 2022 figura la contratación denominada, “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL CENTRO PARROQUIAL” a ser contratado mediante un proceso de Menor Cuantía de Obra, conforme lo puede evidenciar en la captura de pantalla adjunta: [...] De acuerdo a la revisión del PAC 2022 se puede evidenciar que el valor asignado a esta contratación es de \$ 62.223,87, por tanto, se recomienda realizar una reforma al PAC de acuerdo al valor solicitado en certificación esto es \$ 94.336,20 y la definición de la contratación conforme documento de solicitud.”.
- Que,** mediante oficio. No. AT.092-2022-P.G.P.R.S. de fecha 08 de agosto de 2022 el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, se dirige a la máxima autoridad parroquial e indica “Señor presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la Resolución respectiva, y en lo posterior con la reforma al PAC 2022, para la contratación de “CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA PARA LA PLATAFORMA MULTIUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY”, en base a la reforma al Poa 2021 del Presupuesto Participativo aprobada en Acta 47 de fecha 22 de Julio del 2022, en su punto 5, en pleno por decisión unánime, se Aprueba la reforma por un valor de \$94.336,20, retirando otras obras que serán ejecutadas con presupuesto del Ministerio de Finanzas. DETALLADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: [...].”, El GAD Parroquial de Sidcay ha considerado la contratación a través de Régimen Especial con la Empresa Pública EP, por ser una institución pública que cumple con todas las normativas vigentes, dispone de la experiencia necesaria para este tipo de obra. • Manejo económico garantizado para la inversión de recurso en el marco legal normado por las empresas públicas. • Celeridad en el proceso de contratación, optimizando tiempo en el cronograma del proceso y garantizando una adjudicación adecuada. • Conocimiento y experiencia tanto en la metodología de trabajo y calidad en la obra. • Logística operacional para obras en estructura metálica. • Disposición de personal técnico con experiencia en este tipo de obra. Documento que es autorizado por la máxima autoridad con su firma electrónica.

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-035

Sidcay, lunes 08 de agosto de 2022

Que, la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y/o profesionales contratados en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio No. AT.092-2022-P.G.P.R.S. de fecha 08 de agosto de 2022 por el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay, según el siguiente detalle:

RUC_ENTIDAD	0160026900001								
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2022	75.01.040	532900011	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL CENTRO PARROQUIAL	1	GLOBAL	68.223,87	S	
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
	NO APLICA	NO	MENOR CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	

REFORMA

RUC_ENTIDAD	0160026900001								
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2022	75.01.040	532900011	OBRA	CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA PARA LA PLATAFORMA MULTUSOS DEL CENTRO PARROQUIAL DE SIDCAY.	1	GLOBAL	94.336,20		S
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-035
Sidcay, lunes 08 de agosto de 2022

CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
S	NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-



Firmado electrónicamente por:
WALTER RENE
ORDONEZ
PERALTA

Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta
PRESIDENTE DEL GADPR DE SIDCAY

Referencias:

- Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001
- Oficio No. AT.090-2022-P.G.P.R.S
- Estudio de mercado
- Términos de Referencia, para el proceso de Régimen Especial para la "Construcción de la estructura de cubierta metálica para la plataforma multiusos del Centro Parroquial de Sidcay"
- Certificación Catálogo Electrónico No. 028
- Certificación Presupuestaria No. 059
- Certificación Plan Anual de Contratación N° 026
- Oficio. No. AT.092-2022-P.G.P.R.S

Con copia:

- C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay
- Arq. Diego Fernando Bravo Bravo
- Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay

1

2